



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**SATES**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden:** CVM3700023/22  
**Expediente:** DCE-VT-0092/2022  
**Asunto:** Acta de notificación y constancia  
de colocación por estrados.

**C. LEON RICARDO MORALES CORRALES.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:15 horas del día 06 de julio de 2022, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado “B”, fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado “D” y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado “D” y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente:-----

En virtud de que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-3298/2022 de fecha 13 de abril de 2022, dirigido al C. LEON RICARDO MORALES CORRALES, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 20 de febrero de 2022, con anexos de un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número CVM3700023/22 contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0103/2022 de fecha 20 de febrero de 2022, así como acuerdo de notificación de fecha 13 de abril de 2022, de manera personal al C. LEON RICARDO MORALES CORRALES, como se desprende de acta de hechos de fecha 10 de mayo de 2022, firmada por personal adscrito a la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se procede a notificar al C. LEON RICARDO MORALES CORRALES, el oficio número SATES-DCE-DPL-3298/2022 de fecha 13 de abril de 2022, dirigido al C. LEON RICARDO MORALES CORRALES, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 20 de febrero de 2022, con anexos de un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número CVM3700023/22, contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0103/2022 de fecha 20 de febrero de 2022, así como acuerdo de notificación de fecha 13 de abril de 2022, referidos anteriormente, de conformidad con los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera y 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley



**SINALOYA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**SATES**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOYA

**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden: CVM3700023/22**  
**Expediente: DCE-VT-0092/2022**  
**Asunto: Acta de notificación y constancia de colocación por estrados.**

Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordena en el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-3298/2022 de fecha 13 de abril de 2022, dirigido al C. LEON RICARDO MORALES CORRALES, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 20 de febrero de 2022, con anexos de un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número CVM3700023/22, contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0103/2022 de fecha 20 de febrero de 2022, el acuerdo de notificación de fecha 13 de abril de 2022, el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al C. LEON RICARDO MORALES CORRALES, por diez días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el décimo primer día hábil siguiente al de su publicación, esto es el 04 de agosto de 2022, descontando sábados y domingos, por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Aduanera y 42 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, y los días del 18 al 29 de julio de 2022, por corresponder a periodo vacacional.-----

Lo anterior para los efectos legales procedentes.-----

**A t e n t a m e n t e.**  
**El Director de Comercio Exterior**

**MANF. Paúl René Ayala García.**